ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

Cajicá, julio 4 de 2018

OFICIO **AMC-STM- 726 - 2018**

Señor:
JUAN ANDRÉS MORENO
PULSE TIME S.A.S.
No reporta dirección para notificar.

REFERENCIA: Radicado 6806 del 20 de junio del 2018

En atención a su comunicado, en el cual "informa" sobre la realización de una cabalgata en la vereda la Palma, el 14 de julio y de la cual menciona que el evento fue aprobado por la Administración Municipal y que además "contamos con su apoyo", me permito indicar a usted que se indagó con la Dirección de Gestión de Riesgo, dirección perteneciente a la Secretaría de Gobierno de este Municipio, quien desmiente lo manifestado por usted en su escrito, al informar mediante comunicación recibida por esta dirección el día de hoy, que "… a la fecha el evento denominado CABALGATA, no ha sido AUTORIZADO por la Secretaría de Gobierno, teniendo en cuenta que el organizador no ha cumplido con los requisitos exigidos por esta dependencia."

Como quiera que se puede advertir que el evento que usted pretende realizar, afectará la movilidad en el sector de injerencia, comedidamente solicitamos que presente ante esta Secretaría un Plan de Manejo de Tránsito (PMT), que cumpla con los requisitos señalados en el numeral 8.3. "Criterios para la señalización de eventos especiales" del manual de señalización, adoptado mediante la resolución número 01885 del 2015, emanada del Ministerio de Transporte.

De esta manera, esta Secretaría se pronuncia frente a lo que usted informa.

Cordialmente,

ANTONIO M. POVEDA DORADO
Director de Seguridad Vial y coordinador de la Movilidad.